



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA LONDOÑO GONZÁLEZ  
DEMANDADO : JALVIER JERÓNIMO REYES REYES  
RADICACION : 2017-00473

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de marzo de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares indicando que se **ORDENA** el descuento por nómina de la cuota alimentaria fijada a favor de los menores KAREN JULIETH y KEVIN FELIPE REYES LONDOÑO la cual equivale a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES (\$566.500), más cuota extraordinaria en junio y diciembre por valor DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$226.250) cada una.

Sumas de dinero que deberá ser descontada de la pensión que devenga el señor JALVIER JERÓNIMO REYES REYES.

Recuérdese que el incremento de las cuotas antes mencionadas deberá efectuarse a partir del primero de enero de cada año en la misma proporción en que el Gobierno Nacional aumente el salario mínimo legal mensual vigente.

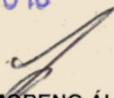
Igualmente, indíquese que los valores descontados deberán ser puestos a disposición del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 6 y a nombre de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 21 del  
04 ABR 2018

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria